

Nº 10-INF-2014 / VISTOS : el Decreto N° 08-INF-2014, de 12 de agosto de 2014, que deja sin efecto el Decreto N° 07-INF-2014, de 30 de junio de 2014, ya que el proveedor informa cancelación por falla en equipos y readjudica la Licitación ID: 2418-4-R114 "Papel Para Impresoras, Resmas 500 hojas logo color" a la Empresa René Marcel Fuenzalida Valenzuela, en atención a que este proveedor presentó la segunda mejor oferta en esta Licitación; el correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2014, del señor Director de Informática por el que se solicita cumplimiento de adjudicación al señor René Fuenzalida; la información de Orden de Compra de mercado público que fundamenta cancelación de la misma; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 1/2014, de fecha 13 de enero del 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; y en uso de las facultades que le confieren al Alcalde, los Arts. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

de acuerdo a lo establecido en la legislación que rige la delegación de atribuciones al Alcalde, los arts. 12, 56 inciso

DECRETO

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Déjase sin efecto el Decreto N° 08-INF-2014, de 12 de agosto de 2014, en atención a Cancelación de Orden de Compra por incumplimiento en plazo de entrega del producto.
- 2.- Readjudícase la Licitación ID: 2418-4-R114 denominada "**PAPEL PARA IMPRESORAS, RESMAS 500 HOJAS LOGO COLOR**", a la Empresa **MARÍA ELENA GONZÁLEZ PALAZZI**, RUT N° 8769867-k, por la compra de 150 resmas de 500 hojas multipropósito cada una, de papel blanco de tamaño oficio 216x330 mm. con logo color institucional, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 634.500.-)**, más IVA, en atención a que este proveedor presentó la tercera mejor oferta en la Licitación 2418-4-L114 y obtuvo, respecto de los factores de ponderación PRECIO y PLAZO DE ENTREGA definidos en las Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto respectiva ascendente a \$ 634.500.- más IVA, al CÓDIGO: 22.04.009 "INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Informática** actuará como Unidad Técnica para la supervisión técnica y administrativa de esta Adquisición y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO LETELIER SEGOVIA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Sres. María Elena González Palazzi:
Caupolicán N° 1058
 - Archivo
- CLS/plm.-

1000L 293136